

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 04611-R-04; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 22 de agosto de 2005,

Que el objeto del convenio es la adquisición e instalación de equipamiento para el Auditorio de la Unidad Académica Río Turbio;

Que la Provincia por intermedio del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, concurrirá con los fondos para la adquisición e instalación del equipamiento hasta el importe de ciento cuarenta y cinco mil pesos;

Que la Universidad deberá rendir cuenta documentada de su inversión;

Que obra Dictamen N° 161/05 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad ;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda en su despacho ratificar el convenio ;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR el convenio para la adquisición e instalación de equipamiento para el Auditorio de la Unidad Académica Río Turbio, suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, de fecha 22 de agosto de 2005, que se anexa a la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H. Muñoz*  
Secretaria Consejo Superior

*Ing. Héctor Aníbal Billoni*  
Rector

**CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA  
EL AUDITORIO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO TURBIO**

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los veintidós días del mes de agosto de 2005, entre **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, en adelante “**LA PROVINCIA**” con domicilio legal en la calle Alcorta 231 de Río Gallegos, representado en este acto por el Sr. Gobernador, Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO, y por la otra la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, en adelante “**LA UNPA**”, con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre Nº 860, Río Gallegos, representada en este acto por el Sr. Rector, Ing Héctor Aníbal BILLONI, acuerdan suscribir el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.**- El objeto del presente convenio es la “**adquisición e instalación del equipamiento para el auditorio de la Unidad Académica Río Turbio**”; de acuerdo al detalle que se agrega como anexo del presente.-

**CLÁUSULA SEGUNDA.**- El plazo estimado de ejecución del presente convenio es de sesenta (60) días corridos a partir de su ratificación por el instrumento legal correspondiente.-

**CLÁUSULA TERCERA.**- LA PROVINCIA, por intermedio del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, concurrirá con los fondos presupuestados para la adquisición e instalación del equipamiento hasta el importe de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$145.000,00), los que serán transferidos a LA UNPA de la siguiente forma: 50% en concepto de adelanto financiero y el saldo contra presentación de la documentación respaldatoria del gasto.

**CLÁUSULA CUARTA.**- LA UNPA deberá rendir cuenta documentada de su inversión, mediante la presentación de las facturas y/o recibos, conformados de acuerdo a la legislación vigente, ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

**CLÁUSULA QUINTA.**- LA UNPA realizará la contratación y/o adquisición bajo la modalidad y encuadre legal que corresponda, deslindando a LA PROVINCIA de toda responsabilidad.-

2430 1

**CLÁUSULA SEXTA.**- Como contraprestación, LA UNPA a través de la Unidad Académica Río Turbio se compromete a poner a disposición de la comunidad de Río Turbio el Auditorio en el marco de las acciones generadas por la Subsecretaría de Cultura y otras dependencias de los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial, como asimismo por parte de la Municipalidad de Río Turbio.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.**- En la interpretación de las cláusulas del presente convenio y de la relación contractual entre las partes, se entenderá que LA PROVINCIA será agente financiero y que LA UNPA asume el carácter de comitente y único responsable de la ejecución del convenio de acuerdo a su fin.-

**CLÁUSULA OCTAVA.**- Las partes se rigen por lo expresamente pactado y el incumplimiento de cualquiera de ellas traerá aparejado la rescisión automática de éste, con las consiguientes indemnizaciones por los perjuicios posibles.-

**CLÁUSULA NOVENA.**- Se deja establecido que será Unidad Ejecutora del presente programa dentro de LA UNPA, la Unidad Académica Río Turbio; siendo responsables del seguimiento y control en la ejecución el Jefe de Administración y el Decano de dicha Unidad Académica.-

**CLÁUSULA DÉCIMA.**- Para todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, intimaciones, emplazamientos judiciales y extrajudiciales que se practiquen, declarando expresamente que se someten a los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Rio Gallegos, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.-

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.**- El monto del presente aporte complementa al convenio para la construcción del auditorio en Río Turbio de fecha 6 de mayo de 2.004, reconociéndose los gastos efectuados con anterioridad a la firma del presente convenio, en el marco de lo indicado en el anexo único del artículo primero.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.**- El presente convenio deberá ser ratificado por el Consejo Superior de la UNPA.-

2430 

ANEXO AL

CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA  
EL AUDITORIO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO TURBIO

1. 270 butacas de acuerdo a las siguientes especificaciones o similares:

Dimensiones: 500 mm con brazos, altura asiento 455 mm, altura total 820mm.

Casco: casco de asiento y otro de respaldo con refuerzos metálicos . Cascos inyectados en polipropileno copolímero grado 4.

Estructura: tandem 2 a 5 asientos, con 3 patas en toda la longitud. Barra principal ejecutado en tubo cuadrado de acero de 60 x 60 x 2 mm con patas en el mismo material. Terminación inferior en planchuelas de 4" x 5/16" para fijación a piso.

Apoyabrazos: Estructura metálica con recubrimiento de goma espuma.

Terminaciones: Pintura de estructura en pintura poliéster a elección. Tapizados tela nacional color institucional.

2. Provisión de telones para auditorio con sistema de corrimiento manual, instalación en obra del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

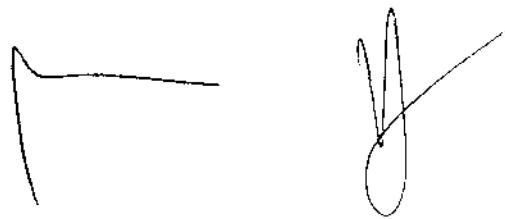
- a. 1 Telón de 8 metros x 5 metros con tratamiento antifuego.
- b. 1 Telón de 8 metros x 0,70 metros con tratamiento antifuego.
- c. 1 Telón de fondo de 8 metros x 5 metros.
- d. 3 Bandalinas de 8 metros x 0,70 metros con tratamiento antifuego.
- e. 1 Ciclorama de 8 metros x 5 metros.
- f. Riel para telón.

3. Sistema de sonido para el Auditorio, con su instalación, de acuerdo al siguiente detalle que se agrega a modo indicativo, pudiéndose realizar permutas en el equipamiento dentro del objeto de la adquisición:

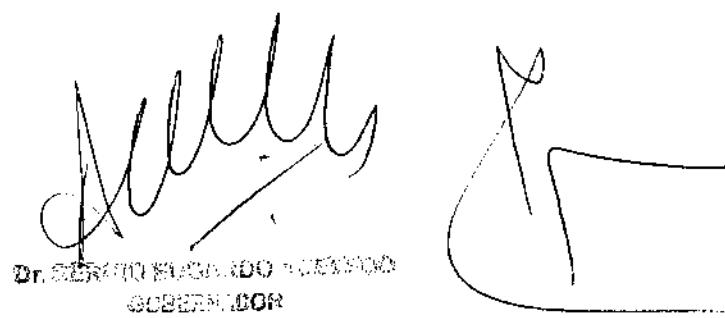
- a. 1 Consola tipo Behringer 3242 FX-PRO o similar, 32 amplificadores de micrófono, 2 procesadores, virtualizer, ecualizador gráfico estéreo de 9 bandas, con auriculares.
- b. 4 bafles aéreo tipo electro voice, 400 w de potencia.
- c. 6 micrófonos cardioideo dinámico, 250 OHM, 70 dB.
- d. 6 micrófonos multipropósito c/maletín.
- e. 4 micrófonos condenser de patrón cardioide de alto rango dinámico.
- f. 4 micrófonos para conferencia condensar dinamico, 240 OHM, 60 dB.
- g. 2 retorno para escenario de piso.
- h. 2 retorno para escenario aéreos.
- i. 1 Potencia 500 watts, 8 Ohms, tipo fender SUNN 900 SPL o similar.
- j. 1 Potencia 800 watts, 8 Ohms, tipo macrotech.
- k. 1 Stereo master dynamics controller con compresor, de-esser, expander, noise gate, exciter, peak limiter clipper.
- l. 1 Procesador de efectos tipo rack de alta densidad.
- m. 1 Ecualizador esterco 15 bandas por canal.
- n. Pachera metálica de 32 canales.

- o. 10 Luces spot gbr largo.
  - p. 1 Flash gbr
  - q. 2 reflectores de 500 watts.
  - r. 1 consola de luces 1500 w.
  - s. 1 maquina de humo grande con bidón para 5 litros.
  - t. 10 cables para micrófonos de 10 mts.
  - u. 50 metros de cables para luces
  - v. 50 metros de cables para flash
  - w. 30 metros de cables para bafles.
  - x. 2 soportes de aluminio para bafle aéreo ( trípode)
  - y. 2 torres para luces de escenario.
  - z. 10 pie de micrófonos con base metálica regulable.
4. Sistema de iluminación, con su instalación, de acuerdo al siguiente detalle que se agrega a modo indicativo, pudiéndose realizar permutas en el equipamiento dentro del objeto de la adquisición:
- a. 13 lámparas 1x150w Mh, tipo bingo modelo 1360 o similar, con equipo capacitivo encapsulado monoblock.
  - b. 4 artefactos 1x100w cuarzo yodo, tipo bingo modelo 1521 o similar.
  - c. 4 artefactos 1x26w con balastro sellado IRAM, tipo bingo modelo 1521 o similar.
  - d. 3 proyectores 1x150w con equipo capacitivo encapsulado monoblock, tipo arcano modelo 1430 o similar.
  - e. 15 tubos 1x58w con balastro sellado IRAM, tipo metrolux modelo 0475 o similar.
  - f. 6 artefactos 2x36w, con balastro sellado IRAM, tipo metrolux modelo 0771 o similar.
  - g. 10 dicroicas 50w 12v con transformador electrónico y movimiento universal sobre las bachas.
  - h. 6 artefactos de 2x26w para embutir, con balastro sellado IRAM.
  - i. 3 artefactos 2x26w flc con equipo capacitivo y capacitor.
  - j. 4 carteles con la leyenda salida de emergencia con equipo y lámpara en el salón.
  - k. 11 Convertidores electrónico autónomo permanente de 90 minutos de duración con tres baterías de níquel cadmio, con led de presencia de tensión de red y activación automática del sistema de recarga.

5. Sistema de aislamiento acústico para el auditorio.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. A. Gómez" followed by a date.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.



Dr. GERMAN EDUARDO QUINTERO  
GÓMEZ

3430 d